

3/17

RESOLUCIÓN N°

JOSÉ C. PAZ, **24 JUN 2022****VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución de Consejo Superior N° 94 del 22 de noviembre de 2016, el Expediente N° 603/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

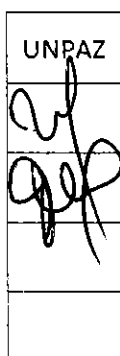
CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que dicha actividad tiene como objetivo general participar en representación de la Universidad y adjudicatarios de la Beca Estratégica Manuel Belgrano en una jornada de intercambio entre todas las Universidades Nacionales.

Que, desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone realizar la actividad



especial de extensión denominada Acto de anuncio de adjudicación de Becas Estratégicas "Manuel Belgrano"

Qué SECRETARÍA GENERAL ha considerado declarar de interés dicha Actividad de extensión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 19, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

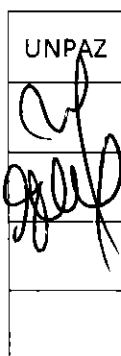
Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés la ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN ACTO DE ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS ESTRATÉGICAS "MANUEL BELGRANO" que, como Anexo I, forma parte de la presente.

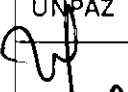
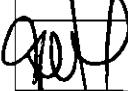


ARTÍCULO 2.- Desígnese como responsable de la Actividad a la Sra. Ana Laura HERRERA DNI N° 22.666.613.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por el monto previsto en el presupuesto de la actividad. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

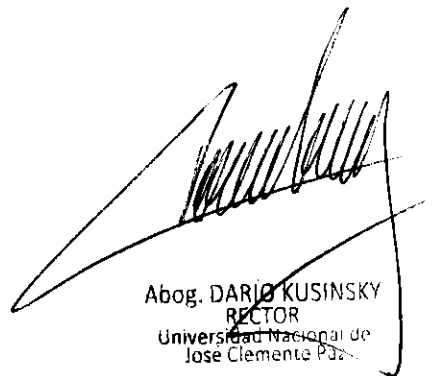
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



317

RESOLUCION N°.....



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ACTIVIDAD: ACTO DE ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS ESTRATÉGICAS
"MANUEL BELGRANO"**

ANTECEDENTES: Desde el año 2021 se impulsaron las **Becas Manuel Belgrano**, que tienen como principal objetivo proporcionar un incentivo económico en forma de Beca de estudio para que jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país.

Se consideran estratégicas las disciplinas pertenecientes a las siguientes áreas: Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía, Gas, Minería, Movilidad y Transporte, Petróleo y Ciencias Básicas.

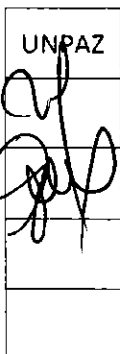
ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)

Becarios y becarias adjudicatarios de las Becas Estratégicas Manuel Belgrano

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El día 11 de mayo de 2022 se llevará adelante un acto para el anuncio de adjudicación de 36.000 Becas Estratégicas "Manuel Belgrano" en la Universidad Nacional de San Martín. Las Becas Manuel Belgrano buscan promover el ingreso, la continuidad y la graduación de estudiantes en disciplinas centrales para el desarrollo económico y social. Así como, impulsar la vinculación estratégica entre las Universidades Públicas, el sistema tecnológico-productivo nacional y el mercado laboral.

La participación de becarios y becarias de nuestra universidad en dicho acto resulta importante en su formación como estudiantes y futuros profesionales comprometidos con su comunidad y con la universidad pública. El encuentro entre pares universitarios, el



intercambio de experiencias y testimonios que recuperen el impacto en su trayectoria tras haber recibido una beca estratégica, visibilizan las posibilidades que habilitan las políticas públicas de un Estado presente.

OBJETIVO GENERAL:

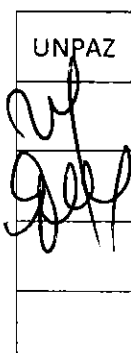
- ✓ Participar en representación de la Universidad y adjudicatarios de la Beca Estratégica Manuel Belgrano en una jornada de intercambio entre todas las Universidades Nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Llevar la voz de estudiantes de UNPAZ al encuentro con otras universidades públicas.
- Continuar construyendo compromiso y pertenencia hacia la universidad.
- Compartir e intercambiar experiencias de otras universidades con pares

EQUIPOS

Equipo			
Responsable de la actividad	Ana Laura Herrera	22.666.613	Secretaría de Integración con la comunidad y extensión universitaria
Coordinación	Alonso Nuria	24.800.437	Dirección de Bienestar Universitario
Coordinación	Luciana Aguilar	25.556.009	Dirección de Acceso y Apoyo al Estudiante



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL

El día 11 de mayo de 10 a 14 hs. se realizará en UNSAM un acto de adjudicación de 36.000 Becas Estratégicas "Manuel Belgrano". Durante la jornada los y las estudiantes participarán de mesas de debate e intercambio de experiencias.

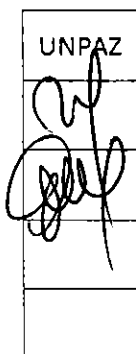
Es preciso mencionar que se alquilarán micros para el traslado de los y las estudiantes de La Universidad Nacional de José C. Paz a la Universidad Nacional de San Martín. Cada uno de los transportes tendrá capacidad de traslado de 39 estudiantes, quienes deberán inscribirse a través de un formulario.

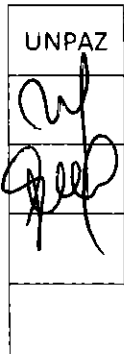
Se entregará un certificado de asistencia y de participación a aquellos y aquellas estudiantes que formen parte de mesas de debate o realicen exposiciones.

PRESUPUESTO

La actividad demandará un presupuesto de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$115.300)

RUBRO	TIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicios No Personales	Micro escolar	3	\$ 32.000	\$ 96.000
Servicios No Personales	Diseño e impresión de Banner gota con estampa	4	\$ 4.200	\$ 16.800
Bienes de consumo	Bandera	1	\$ 2.500	\$ 2.500
TOTAL:				\$ 115.300





ANEXO II

FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado:

N° Orden Comprobante ¹	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ²	Importe \$	Aclaraciones ³
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
TOTALES						\$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN						\$ 0,00	

Firma Aclaración

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.
² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura, hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.
Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:
a) Deben ser originales.
b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-711653-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de J. C. Paz.
Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.